Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

DG 391

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 3952/2022

Fecha de Emisión 15/12/2022 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 8/2022 - ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y ELECTRICIDAD

		Fecha de Emisión	15/12/2022
Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo		
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: CO-12009-22-214070	
ID del Llamado	408233	**Tipo de Procedimineto**	Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado	ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y ELECTRICIDAD		
PROVEEDOR	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	**RUC**	2514872-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	1/17	CISTERNA DE PLASTICO ALTA CON TODO SUS ACCESORIOS.	UNIDAD	METASUL	BRASIL	36	55.000	1.980.000
2	1/20	CONEXIÓN PARA CISTERNA DE 30 A 40 CM	UNIDAD	KRONA	BRASIL	4	6.400	25.600

TOTAL:	2.005.600

SON GUARANÍES: DOS MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: : Diez (10) dias contados a partir de la recepción de la orden compra por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: : DEPARTAMENTO DE ALMACENES, sito en la Avda. Fernando de la Mora N° 3391 casi Avda. de la Victoria, de 07:00 has. a 15:00hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

COVA DE JUAN RODRÍGUEZ
Proveedor
Fecha Recepcion:
Felix Gomez
15/12/2022

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa

DR. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Mirtha Alvarez.-
Emitido por Mirtha Alvarez el 15/12/2022 08:52.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad